



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF-baja de bienes- EX-2022-00715062--UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Antropología de la Facultad de Ciencias Médicas Dra. Silvina Trucchia, en la que solicita la baja definitiva de un retroproyector y un proyector de diapositivas, por encontrarse obsoletos y carecen de reparación;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Ing. Juan Picone del Área de Higiene y Seguridad -FCM- orden 9;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de un retroproyector y un proyector de diapositivas, pertenecientes a la Cátedra de Antropología de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

